



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2022

**Ref.: Despacho comisorio – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00954-00**

1. En atención a lo solicitado en el escrito que antecede (PDF 010) y previo resolver lo pertinente, se ordena requerir al **Juzgado Tercero Civil Municipal de Montería**, con el fin de que informen el trámite dado al oficio No. 1732/2022, mediante el cual se le solicitó copia de la providencia que ordenó la comisión respectiva al interior del proceso ejecutivo No. 2020-0207, así como el certificado de libertad y tradición de los inmuebles objeto de secuestro, comoquiera que aquellos se mencionan como anexos en su oficio No. 725, no obstante, no se adosaron en el plenario.

Secretaría, ofíciase a la precitada autoridad con copia del archivo PDF 009 del plenario.

2. **Conminar** a la parte interesada, que de contar con la documentación requerida en el numeral que antecede, la aporte al plenario a fin de continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 182 del 1 de diciembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b41552961eb73ba7c076718bc5906ce00cff378ae2121c0540bc7d1c18e69e93**

Documento generado en 30/11/2022 04:03:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>